

Río Gallegos, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.224/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a obra Nota del Director de la Escuela de Historia, Prof. Daniel JAREMCHUK, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Didáctica Especial de la Historia, de la Carrera Profesorado en Historia, del primer al segundo cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la licencia extraordinaria otorgada al Prof. Silvio ROTMAN por Acuerdo N° 005/21 a partir del 15 de marzo de 2021 y por el término de CINCO (5) meses para la finalización de su tesis que se encuentra cursando en el marco de la Maestría en Metodologías y Estrategias de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales y el cual, es responsable del dictado de la asignatura en cuestión;

QUE mediante Notas Nros. 28/21 y 95/21 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud efectuada;

QUE la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato, considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, en virtud de la necesidad de contar con el presente instrumento legal;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

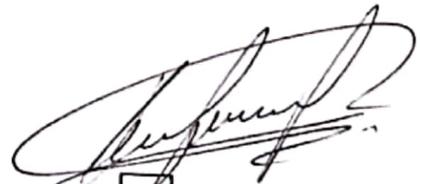
POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2021 el cambio al segundo Cuatrimestre de la asignatura Didáctica Especial de la Historia de la Carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a: Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 206/2021